

**SEGUNDA AUDIENCIA PÚBLICA CÁMARA DE REPRESENTANTES**

**PROYECTO DE LEY 600 DE 2021**

Martha Rocío González MSc. & PhD.

Profesora asociada

Decana

Facultad de Psicología

Universidad de La Sabana

Introducción

* La investigación desde la academia es robusta en relación con el impacto de los medios de comunicación sobre la Salud mental y física de niños, niñas y adolescentes.
* Estudios de revisión en Australia y Estados Unidos muestran que los dominios más afectados o influidos por los medios de comunicación son: la autoestima, el bienestar psicológico, la autoimagen (modelos que llevan a trastornos de la alimentación), la depresión y las conductas de riesgo (como el consumo de Sustancias psicoactivas, juegos de azar en línea, entre otros).
* Estudios recientes muestran asociación e incremento entre ansiedad y depresión con medios de comunicación incluso exacerbados por la pandemia.
* Estos puntos presentados hacen que este proyecto de Ley sea pertinente para la protección de los niños en el país.

Pero, ¿cómo se da esta relación entre los medios de comunicación y la salud física y mental de los niños, niñas y adolescentes?

* El aprendizaje por observación e imitación es uno de los mecanismos más estudiados en diversas disciplinas y su relación con los medios de comunicación. La observación reiterada de contenidos favorece la interiorización que los niños hacen de los mismos y su utilización en las interacciones cotidianas. Por ejemplo, la exposición directa o indirecta a violencia a través de medios de comunicación hacen que los niños validen practicas violentas y negativas en su entorno.
* Adicionalmente, los niños aprenden que los medios de comunicación son válidos para dañar y violentar a otros o ejercer influencias que no siempre son positivas.
* Un estudio de nuestra Facultad con jóvenes de un colegio de los Llanos Orientales mostró que aunque esta población ha sido expuesta de forma directa a violencia (ellos fueron víctimas), los jóvenes señalan que la forma más prevalente a través de la cual son expuestos a violencia es la televisión y el internet y no la casa, el vecindario o las calles.
* La evidencia científica también muestra la importancia de trabajar en co-responsabilidad los procesos educativos de los niños, las niñas y los adolescentes en los medios de comunicación. Así desde modelos ecológicos, el trabajo de la familia, la escuela, los medios de comunicación en general y el Estado es fundamental para garantizar la protección, cuidado y optimo desarrollo de ésta población.

SUGERENCIAS AL PROYECTO DE LEY

Teniendo en cuenta los planteamientos anteriores se sugiere:

1. Resaltar en el proyecto de ley no solo la regulación de contenidos que promuevan la violencia hacia los niños sino que promuevan en ellos el comportamiento violento. Es decir, no exponerlos de manera indirecta a modelos de violencia y otros referentes negativos para su desarrollo. Este último aspecto también hace parte de los derechos de los niños, su protección y cuidado. En otras palabras para cumplir lo que propone el proyecto sobre el Desarrollo integral de los menores es necesario considerar las dos aristas antes mencionadas.
2. En relación con los espacios pedagógicos propuestos 1 vez a la semana en el proyecto de ley, es necesario ampliar la consideración acerca del papel de los padres de familia. No solo contenidos para que los padres disminuyan educación violenta como el castigo físico son suficientes. También es necesario que los padres aprendan a acompañar el consumo de medios de comunicación por parte de los menores. “Los contenidos deben ser vistos en compañía de adultos”. ¿pero los padres saben qué hacer? ¿Cómo guiar y acompañar? El uso responsable de las tecnologías de la información que propone el proyecto de ley debe considerar esta formación a padres, cuidadores y educadores en general.
3. Tener en cuenta etapas de desarrollo y vulnerabilidades psicológicas de los menores de edad. Aunque este es un tema complejo y difícil de regular, no deja de ser importante. Un ejemplo de ello es: No solo expresar que el contenido que se verá requiere la compañía de un adulto responsable, también pueden sugerirse cosas como los menores con comportamiento agresivo abstenerse de este contenido.. menores con dificultades de consumo… etc.
4. No solo referirse en el Proyecto de Ley a contenidos que discriminen a los niño, también contenidos que les enseñen a discriminar en cualquier forma.